

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL **CONGRESO NACIONAL**
C O N S I D E R A N D O

- Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "EDUCADORES DE EL ORO" Limitada de la ciudad de Machala, en la provincia de El Oro, cumple orgullosamente TREINTA Y TRES AÑOS DE FUNDACION INSTITUCIONAL al servicio del Magisterio ecuatoriano;
- Que desde sus inicios siempre ha valorizado el esfuerzo permanente de los maestros por acrecentar el patrimonio de la Cooperativa, por lo cual se ha hecho acreedora al reconocimiento y aprecio de la sociedad Orense;
- Que las autoridades Cooperativistas por décadas han estimulado esta noble tarea de los educadores que con el tiempo se ha convertido en pionera de reivindicaciones en beneficio de los cooperados;
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como representante genuino de la voluntad soberana del pueblo, reconocer los actos efectuados por tan importante Institución; y,

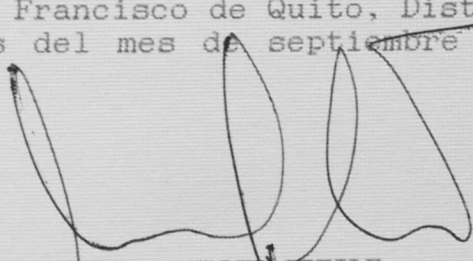
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

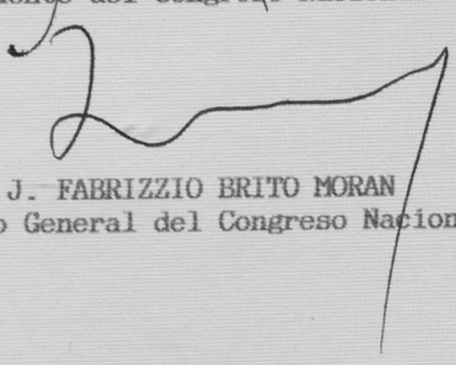
A C U E R D A

Felicitar públicamente a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "EDUCADORES DE EL ORO" al cumplir su Trigésimo Tercer Aniversario de vida Institucional, haciendo votos por su permanente superación y progreso.

Delegar al señor Abogado Segundo Samaniego Ponce, Legislador Nacional para que, a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Luis Betancourth Valarezo, Presidente de la Cooperativa, en la Sesión Solemne que por este magno acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.


Dr. HEINZ MOELLEN FREILE
Presidente del Congreso Nacional


Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
Secretario General del Congreso Nacional